

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)

### TERMINOS DE REFERENCIA – CONSULTOR EN LINEA PARA PREINVERSION:

#### ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS

#### I. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N°29611 de 25 de junio de 2008, crea al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal “INIAF” como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio y bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT; modificado con Decreto Supremo N° 2454 de fecha 15 de julio de 2015.

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) se encuentra apoyando al Estado Plurinacional de Bolivia a través, de proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco de ello es que a partir de la Gestión 2013 ha venido apoyando al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a través de fondos concurrentes para ejecución del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas. Específicamente el apoyo de la COSUDE hacia el INIAF ha sido dirigida al Fortalecimiento Institucional y Apoyo en Monitoreo y Seguimiento. En ese sentido se suscribe el Convenio Específico de Financiamiento “Apoyo a la Innovación Agropecuaria y Forestal” 7F-01051.04.01 periodo 16/02/2017 al 31/12/2017; y posterior Adenda N°1 periodo 16/02/2017 al 30/06/2018.

Por otro lado, la COSUDE ha suscrito en fecha 16 de diciembre de 2013 el contrato N° 81020117 con la Fundación Swisscontact y Fundación PROFIN para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto “Mercados Rurales” (7F-098634.01.01), con los cuales se trabaja de manera estratégica con el INIAF para el logro de metas programadas de manera conjunta liderizadas por la COSUDE.

El 9 de enero de 2015 con Ley No 650, se aprueba la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que contiene los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana, constituyéndose en el Plan a Largo Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El 10 de marzo de 2016 con Ley No786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) que se constituye en la planificación a mediano plazo.

El 21 de enero de 2016, con Ley No 777 se aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, con el que se modifica la planificación integral en el marco de alcanzar las metas de la Agenda 2025; en el marco de ello se generan modificaciones a los Sistemas de Organización Administrativa y de Programación de Operaciones.

El 5 de julio de 2017 mediante Decreto Supremo No 3246, se aprueban las modificaciones a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las cuales reordenan las atribuciones y los componentes del Sistema.

En el marco de la Ley No 777 y del Decreto Supremo No 3246, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras aprueba su Plan Sectorial (PSARDI) con Resolución Ministerial 160 de fecha 24 de mayo de 2017 y el Plan Estratégico Institucional del INIAF (PEI).

En fecha 28 de agosto de 2017, el Directorio del INIAF aprueba la modificación el PEI del INIAF, donde se describe un nuevo modelo de gestión de trabajo que fortalecerá el alcance de las metas descritas en el PDES y en el PSARDI, generando nuevas Unidades Organizacionales y metas por Dirección.

El INIAF realizó el cierre del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), proyecto de gran envergadura que ha ejecutado la institución, en ese sentido se está desarrollando una propuesta de pre inversión en base a estas experiencia, por tal motivo es necesario contar con una estrategia Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para la implementación de este nuevo proyecto en base a lecciones aprendidas de ejecución.

## II. **OBJETIVO**

El consultor deberá elaborar una estrategia para el fortalecimiento de la investigación agropecuaria, forestal y acuícola a nivel macro regional y transferencia de tecnología generadas por los programas y/o proyectos, con un enfoque participativo aplicativo y adaptativo, en base a resultados y lecciones aprendidas de la ejecución del Proyecto PISA, que permita mejorar los índices productivos y contribuir garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

## III. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Una línea base de la evolución de los resultados de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola a nivel nacional.
- Documento de demanda de tecnología y de transferencia de tecnología agrícola, pecuaria, acuícola y forestal en cada macro región del país y establecimiento de criterios de priorización de los programas y proyectos.
- Documento estratégico institucional (técnico–administrativo) de sistematización, difusión y capacitación que permita el desarrollo de acciones operativas en el marco competencial del proceso de innovación, que implique el uso de métodos tradicionales, convencionales y modernos (TICs).
- Documento estratégico de articulación intra e interinstitucional en el marco de las acciones competenciales del proceso de innovación del nuevo modelo de gestión del INIAF.
- Documento estratégico de intervención de investigación y transferencia de tecnología a aplicarse en las diferentes macro regiones del país y niveles de participación institucional (público-privado) integrados a los complejos de valor agropecuarios, forestales y acuícolas que garantice la adopción de tecnología generada por el INIAF en el marco de su nuevo modelo de gestión.

- Documento de estudio para la proyección e implementación de las capacidades instaladas (infraestructura, maquinaria, equipamiento) y presupuesto en función a vocación productiva de cada macroregión y centro de innovación para investigación y transferencia de tecnología.
- Reglamentos técnicos operativos para el funcionamiento de los diferentes eslabones de los procesos de investigación y transferencia de tecnología en el marco del nuevo modelo de gestión del INIAF.
- Una estrategia de comunicación que contribuya al desarrollo del proceso de innovación en el marco del nuevo modelo de gestión del INIAF.

#### IV. **ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

El alcance de la presente consultoría, se define por las actividades y resultados específicos a ser desarrollados, en el marco del nuevo Plan Estratégico Institucional y del nuevo Modelo de Gestión del INIAF.

#### V. **PRODUCTOS**

- Un documento de diagnóstico de la evolución de los resultados de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola a nivel nacional.
- Un documento de demanda de tecnología y de transferencia de tecnología agrícola, pecuaria, acuícola y forestal en cada macro región del país y establecimiento de criterios de priorización de los programas y proyectos.
- Un documento estratégico institucional (técnico-administrativo) de sistematización, difusión y capacitación que permita el desarrollo de acciones operativas en el marco competencial del proceso de innovación, que implique el uso de métodos tradicionales, convencionales y modernos (TICs).
- Un documento estratégico de articulación intra e interinstitucional en el marco de las acciones competenciales del proceso de innovación del nuevo modelo de gestión del INIAF.
- Un documento estratégico de intervención de investigación y transferencia de tecnología a aplicarse en las diferentes macro regiones del país y niveles de participación institucional (público-privado) integrados a los complejos de valor agropecuarios, forestales y acuícolas que garantice la adopción de tecnología generada por el INIAF en el marco de su nuevo modelo de gestión.
- Documento de estudio para la proyección e implementación de las capacidades instaladas (infraestructura, maquinaria, equipamiento) y presupuesto en función a vocación productiva de cada macroregión y centro de innovación para investigación y transferencia de tecnología.

- Reglamentos técnicos operativos para el funcionamiento de los diferentes eslabones de los procesos de administración de recursos genéticos, investigación, transferencia de tecnología y centros de innovación en el marco del nuevo modelo de gestión del INIAF.
- Una estrategia de comunicación que contribuya al desarrollo del proceso de innovación en el marco del nuevo modelo de gestión del INIAF.
- Propuesta de sostenibilidad de la estrategia planteada
- Presupuesto plurianual elaborado para el componente de “investigación y transferencia de tecnología” del proyecto (en colaboración con el especialista financiero).
- Indicadores definidos para el marco lógico del proyecto (en colaboración con el especialista en gestión del proyecto).

El producto final de la Consultoría consistirá en un documento final impreso y digital (editable en cada documento), que constituya una componente o parte integrante específica del Proyecto a Diseño Final. Los gastos de impresión serán cubiertos con recursos adicionales a los honorarios establecidos.

## VI. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA

- Plantear un cronograma de actividades con tiempos y entrega de los productos.
- Proponer el contenido de los documentos para su aprobación a la Dirección Nacional de Innovación del INIAF.
- Los documentos deberán ser compatibles y constituirse como un capítulo, componente específico o parte integrante de un proyecto a diseño final de innovación tecnológica agropecuaria a nivel nacional.
- Coordinar con el responsable de Gestión del Proyecto y con el equipo multidisciplinario de consultores contratados para el logro de objetivos.

Las funciones descritas anteriormente son mínimas, pudiendo generarse más actividades adicionales.

## VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Título en provisión nacional en: Licenciatura en Agronomía con Título en Provisión Nacional. Especialidad en investigación, extensión y/o procesos de innovación.

### Experiencia general

Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la obtención del título académico.

### Experiencia específica

- Experiencia mínima de cinco (5) año en trabajos relacionados a la investigación, transferencia tecnológica, asesoría rural, innovación tecnológica agropecuaria, acuícola o forestal.
- Conocimiento y experiencia en formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de innovación.
- Facilidad de redacción técnica y sistematización de información.
- Deseable conocimiento de un idioma nativo y extranjero inglés (no excluyente).

#### **VIII. REMUNERACIÓN**

La remuneración mensual es de Bs. 18.134,00.- (dieciocho mil ciento treinta y cuatro 00/100 Bolivianos).

#### **IX. FORMA DE PAGO**

El contrato será realizado en pagos mensuales:

- Los pagos serán realizados de manera mensual a presentación de informe de avance de los productos generados y aprobado por el Director Nacional de Innovación del INIAF.

#### **X. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contrato tendrá vigencia de 2.5 meses a partir de la firma de contrato, de los cuales 2 meses serán cubiertos por SWISSCONTACT (COSUDE) y 0,5 meses por el INIAF.

#### **XI. LUGAR DE TRABAJO**

El consultor prestara sus servicios con sede en la oficina nacional del INIAF, con viajes al interior del país según necesidad aprobada por el Director Nacional de Innovación del INIAF.

#### **XII. SUPERVISIÓN**

El consultor prestara sus servicios bajo la supervisión del Director Nacional de Innovación del INIAF.

#### **XIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El contrato será bajo la modalidad de convocatoria pública y/o invitación directa a proponentes calificados, según la normativa específica de la entidad de administración de los fondos.

La entidad de administración de los fondos dispuestos por COSUDE es la Fundación Swisscontact, con domicilio legal en la Ciudad de La Paz, calle Jacinto Benavente #2176 entre Federico Aspiazu y Fernando Guachalla.

**XIV. MODALIDAD DE EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA EN BASE AL SIGUIENTE CUADRO:**

La modalidad de contratación será realizada en base al siguiente cuadro:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
Hoja de vida del personal propuesto (perfil profesional y experiencia específica)	70
Entrevista	30

**XV. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos que se desarrollen en el marco de la consultoría serán de propiedad de la COSUDE-SWISSCONTACT- INIAF. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida por el (los) proponentes adjudicados a ninguna instancia, sin la previa autorización del contratante, lo cual será expresamente reconocido y establecido en el contrato.

NOTA: Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el trabajador si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.